ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la presente **CERTIFICA**, El punto de acta que literalmente dice: **ACTA Nº 24-2023** en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca a las 9:00 a.m. del día jueves 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el Salón Anexo de la Municipalidad de esta ciudad, para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos y por los Regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argeñal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eber Josué Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez que da fe. -**1.-2.-3.-4.-5.-6.- LETRA B) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Da por aprobado el dictamen legal presentado por la Asesor Legal Kevin Javier Aguilera Osorto, sobre el expediente administrativo **No. 27-07-2022**, contentivo en el **RECLAMO ADMINISTRATIVO**, presentado por el Ciudadano CARLOS ROBERTO ARGEÑAL ESPINAL y representado por las Abogadas **JESSICA MARIA CONTRERAS FLORES Y PAOLA RACHEL CHAVARRIA ORDOÑEZ**, en consecuencia se aprobó lo siguiente: **PRIMERO:** Que la Corporación Municipal debe de declarar **CON LUGAR la OPOSICION al DOMINIO PLENO SOBRE UN SOLAR EJIDAL URBANO**, por lo cual esta Municipalidad no deberá extender dominio pleno sobre el área que se encuentra en los puntos 2-3 colindante que están dentro de su propiedad, con una distancia de 4.60 metros y en el punto 4-5 una cantidad de 1.08 metros, y del punto 5-6 una cantidad de 7.48 metros del plano aportado por la parte opositora (Ver folio 4). **SEGUNDO:** La señora **MARIA CRISTINA ESPINAL OSORTO** podrá continuar el proceso de solicitud de Dominio Pleno sobre el resto de la propiedad pretendida siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos para su otorgamiento. Certifíquese. Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y sello Secretaria Municipal.

Extendida en la Ciudad de Choluteca a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la presente **CERTIFICA**, El punto de acta que literalmente dice: **ACTA Nº 24-2023** en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca a las 9:00 a.m. del día jueves 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el Salón Anexo de la Municipalidad de esta ciudad, para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos y por los Regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argeñal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eber Josué Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez que da fe. -**1.-2.-3.-4.-5.-6.-7.- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Por unanimidad de votos: Da por aprobado la Rendición de Cuentas GL III Trimestre año 2023 en sus 14 formas acumuladas con saldo inicial **Lps. 71,354,190.83** más ingresos de III Trimestre **Lps. 404,498,173.89** menos egresos del III Trimestre **Lps. 378,600,300.16** y saldo al final del Trimestre **Lps. 97,252,064.56** correspondiente del III Trimestre del año 2023. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese. Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

Extendida en la Ciudad de Choluteca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la presente **CERTIFICA**, El punto de acta que literalmente dice: **ACTA Nº 24-2023** en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca a las 9:00 a.m. del día jueves 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el Salón Anexo de la Municipalidad de esta ciudad, para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos y por los Regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argeñal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eber Josué Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez que da fe. -**1.-2.-3.-4.-5.-6.-7.- LETRA A) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 10 Año 2023), con el valor de Lps. 4,225,916.40 **(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 40/100)**, esta ampliación corresponde al incremento de la transferencia del Gobierno Central año 2023 y se aplica desde el ingreso como transferencia corriente y capital para las deducciones ya que la Secretaria de Finanzas y Gobernación Justicia y Descentralización dedujeron el 100% de la Transferencia del Gobierno Central y es aplicado el egreso como Gasto de Funcionamiento a las demandas en el marco del oficio TGR-DRV 131-132-153-154-115-2022 recibido de la Tesorería General de la Republica y el incremento de la deducción del TSC y la AHMON. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese. Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

Extendida en la Ciudad de Choluteca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la presente **CERTIFICA**, El punto de acta que literalmente dice: **ACTA Nº 24-2023** en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca a las 9:00 a.m. del día jueves 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el Salón Anexo de la Municipalidad de esta ciudad, para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos y por los Regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argeñal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eber Josué Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez que da fe. -**1.-2.-3.-4.-5.-6.-7.- LETRA B) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** por unanimidad de votos: Da por aprobada Modificación presupuestaria de Egresos “No. 14 AÑO 2023” dentro del mismo programa, con el valor de Lps. 107,000.00 **“CIENTO SIETE MIL LEMPIRAS CON 00⁄100”**, esta modificación presupuestaria **(TRASPASO)** corresponde a: presupuestar para pago por concepto de Servicios de Limpieza en el Cementerio General. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese. Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 14
DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2023

						"DE"						
PROG.	SUB PROG.	PROY.	ACT.	OBRA	OBJETO GASTO	FUENTE FINANC.	ORGAN. FINANC.	FUENTE EXTERNA	FINAL. FUNC.	DESCRIPCION	MONTO
05										DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	
	00									SIN SUB PROGRAMA	
		000								SIN PROYECTO	
			001							PREVENCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL	
				000						SIN OBRA	
					30000					MATERIALES Y SUMINISTROS	107,000.00
					31420	15	013	01	0160	PRODUCTOS FORESTALES	107,000.00
										TOTAL ACTIVIDAD 001	107,000.00
										TOTAL SUB PROGRAMA 00	107,000.00
										TOTAL PROGRAMA 05	107,000.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

"A"

PROG.	SUB PROG.	PROY.	ACT.	OBRA	OBJETO GASTO	FUENTE FINANC.	ORGAN. FINANC.	FUENTE EXTERNA	FINAL. FUNC.	DESCRIPCION	MONTO
05										DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	
	00									SIN SUB PROGRAMA	
		000								SIN PROYECTO	
			002							ORNATO	
				000						SIN OBRA	
					20000					SERVICIOS NO PERSONALES	500,000.00
					23500	15	013	01	0160	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	107,000.00
										TOTAL ACTIVIDAD 002	107,000.00
										TOTAL SUB PROGRAMA 00	107,000.00
										TOTAL PROGRAMA 05	107,000.00

Extendida en la Ciudad de Choluteca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la presente **CERTIFICA**, El punto de acta que literalmente dice: **ACTA Nº 24-2023** en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca a las 9:00 a.m. del día jueves 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el Salón Anexo de la Municipalidad de esta ciudad, para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos y por los Regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argeñal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eber Josué Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez que da fe. -**1.-2.-3.-4.-5.-6.-7.-8.-** **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Se dan por recibidos los informes presentado por el departamento de Auditoria Interna correspondiente al mes de septiembre y octubre del año 2023 de todas las actividades realizadas. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese. Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

Extendida en la Ciudad de Choluteca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la presente **CERTIFICA**, El punto de acta que literalmente dice: **ACTA Nº 24-2023** en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca a las 9:00 a.m. del día jueves 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el Salón Anexo de la Municipalidad de esta ciudad, para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos y por los Regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argeñal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eber Josué Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez que da fe. -**1.-2.-3.-4.-5.-6.-7.-8.-9.-** **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar modificación y actualización del **REGLAMENTO DE FONDO ROTATORIOS DE LOS REGIDORES Y VICEALCALDE MUNICIPAL**, el cual consta de seis (6) folios útiles. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese. Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

Extendida en la Ciudad de Choluteca a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

KATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves 28 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, a las 2:00 p.m. que constan en el **ACTA N. 24-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA B) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por la Asesor Legal Kevin Javier Aguilera Osorto, sobre el expediente administrativo **No. 27-07-2022**, contentivo en el **RECLAMO ADMINISTRATIVO**, presentado por el Ciudadano **CARLOS ROBERTO ARGEÑAL ESPINAL** y representado por las Abogadas **JESSICA MARIA CONTRERAS FLORES Y PAOLA RACHEL CHAVARRIA ORDOÑEZ**, en consecuencia se aprobó lo siguiente: **PRIMERO:** Que la Corporación Municipal debe de declarar CON LUGAR la OPOSICION al DOMINIO PLENO SOBRE UN SOLAR EJIDAL URBANO, por lo cual esta Municipalidad no deberá extender dominio pleno sobre el área que se encuentra en los puntos 2-3 colindante que están dentro de su propiedad, con una distancia de 4.60 metros y en el punto 4-5 una cantidad de 1.08 metros, y del punto 5-6 una cantidad de 7.48 metros del plano aportado por la parte opositora (Ver folio 4). **SEGUNDO:** La señora **MARIA CRISTINA ESPINAL OSORTO** podrá continuar el proceso de solicitud de Dominio Pleno sobre el resto de la propiedad pretendida siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos para su otorgamiento. Certifíquese.

PUNTO 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobado la Rendición de Cuentas GL III Trimestre año 2023 en sus 14 formas acumuladas con saldo inicial **Lps. 71,354,190.83** más ingresos de III Trimestre **Lps. 404,498,173.89** menos egresos del III Trimestre **Lps. 378,600,300.16** y saldo al final del Trimestre **Lps. 97,252,064.56** correspondiente del III Trimestre del año 2023. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO 7 ACUERDA LETRA A): por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 10 Año 2023), con el valor de Lps. 4,225,916.40 **(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS CON 40/100)**, esta ampliación corresponde al incremento de la transferencia del Gobierno Central año 2023 y se aplica desde el ingreso como transferencia corriente y capital para las deducciones ya que la Secretaria de Finanzas y Gobernación Justicia y Descentralización dedujeron el 100% de la Transferencia del Gobierno Central y es aplicado el egreso como Gasto de Funcionamiento a las demandas en el marco del oficio TGR-DRV 131-132-153-154-115-2022 recibido de la Tesorería General de la Republica y el incremento de la deducción del TSC y la AHMON. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO 8 ACUERDA: Se dan por recibidos los informes presentado por el departamento de Auditoria Interna correspondiente al mes de septiembre y octubre del año 2023 de todas las actividades realizadas. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

PUNTO 9 ACUERDA: Aprobar modificación y actualización del **REGLAMENTO DE FONDO ROTATORIOS DE LOS REGIDORES Y VICEALCALDE MUNICIPAL**, el cual consta de seis (6) folios útiles. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.